



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 028-2021-ANA-AAA.TIT-ALA.J

Juliaca, 11 de marzo del 2021

### VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Juliaca, ingresado con C.U.T. N° 32234-2021, presentado el señor Santiago Coila Yucra, identificado con DNI N° 29327328, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Capachica, solicita Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica subterránea para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad Campesina de Collpa del Distrito de Capachica-Provincia de Puno-Departamento de Puno", y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, según establece el numeral 79.3 del artículo 79° Procedimiento para el otorgamiento de Licencia de Uso de Agua, del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, indica que, los procedimientos administrativos para la obtención de una licencia de uso de agua que deben tramitar los interesados, son: a) **Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico**, b) Aprobación de estudios de aprovechamiento hídrico (acreditación), c) Autorización de ejecución de obras con fines de aprovechamiento hídrico y d) Licencia de uso de agua;

**Que**, según establece el artículo 80° Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico, del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, indica que, el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto a una misma fuente de agua, tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

**Que**, en ese contexto el administrado, mediante el documento visto de fecha 25.02.2021, el señor Santiago Coila Yucra, identificado con DNI N° 29327328, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Capachica, solicita Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica subterránea para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad Campesina de Collpa del Distrito de Capachica-Provincia de Puno-Departamento de Puno", Código Único N° 2468496. El objetivo es elevar el nivel de vida de la población asentada en la comunidad o sectores y la disminución de la incidencia de enfermedades digestivas y dérmicas, y promoviendo el uso adecuado de eliminación de excretas, a través de un sistema de Biodigestores de Tratamiento adecuado, por objetivo general mejorar el Sistema de saneamiento del Sector, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población es decir las condiciones de salubridad e higiene. Implementar el





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 028-2021-ANA-AAA.TIT-ALA.J**

sistema de Línea de Conducción, Reservorio, Línea de Distribución y Piletas Públicas, Letrinas ecológicas para el abastecimiento de agua potable de la localidad Comunidad Campesina de Collpa; a partir de una metodología de diseño participativo, planteando como decisión conjunta con beneficiarios y los técnicos encargados del diseño.

**Que**, a folios 25 al 27, obra el Informe Técnico N°022-2021-ANA-AAA.TIT-ALA JULIACA/SMC, del 10.03.2021, concluyendo El administrado ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos según la normatividad vigente; es procedente autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica subterránea, para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad Campesina de Collpa del Distrito de Capachica-Provincia de Puno-Departamento de Puno", Código Único N° 2468496, a favor de la Municipalidad Distrital de Capachica ; con respecto a plazo de autorización corresponde otorgar un plazo de dos (02) meses.

Por las consideraciones antes expuestas y al amparo de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y la Resolución Jefatural N°047-2018-ANA; ésta Administración Local de Agua Juliaca;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Otorgar**, Autorización de la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica subterránea, para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad Campesina de Collpa del Distrito de Capachica-Provincia de Puno-Departamento de Puno", Código Único N° 2468496, a favor de la Municipalidad Distrital de Capachica, de acuerdo al Informe Técnico N°022-2021-ANA-AAA.TIT-ALA JULIACA/SMC, que es parte integrante del expediente administrativo; según el detalle consignado en la siguiente Tabla:

Fuente de Agua			Ubicación de la Captación								
			Política			Hidrográfica		Ubicación Geográfica			
Origen	Tipo	Nombre de Fuente	Dpto.	Prov.	Distrito	Cuenca	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM,	
										Datum Horizontal	
										Este (m)	Norte (m)
Subterráneo	Acuífero	Collpa	Puno	Puno	Capachica	Inter-cuenca	UH: 0179	WGS 84	19 Sur	414771	8261762

**ARTÍCULO 2°.-** Precisar que la Autorización indicada tiene una vigencia de dos (02) meses contados a partir de notificada la presente resolución.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 028-2021-ANA-AAA.TIT-ALA.J**

**ARTICULO 3°.-** Señalar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras en materia de estudio, cumplido dicho plazo deberá tramitar la acreditación de disponibilidad hídrica y autorización de ejecución de obras para el otorgamiento de licencia de uso de agua de acuerdo a los términos de referencia del Art. 36° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecuciones de Obra en Fuentes Naturales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

**ARTICULO 4°.-** Remítase copia de la presente Resolución al Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos; al Área Técnica para la actualización del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), de ésta entidad y por secretaria de la Administración Local de Agua Juliaca, notificar al administrado a siguiente correo: [Cgoswaldo78@gmail.com](mailto:Cgoswaldo78@gmail.com), con las formalidades de Ley. Asimismo, se dispone la publicación de la misma en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ING. WILFREDO SIMON CURRO YUCRA.**

Administrador  
Administración Local de Agua Juliaca  
Autoridad Nacional del Agua.

C.c Arch/.